RS2022002416
18-08-2022 10:48:58
Radicador: SARA VELEZ TRUJILLO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2022002416
18-08-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAB-03-014-22

ROMÁN ANTONIO PULGARIN ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía **N°6.705.877**, actuando en calidad de Secretaria de educación y cultura encargado, según Resolución n° 2022002092 08-08-2022, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección abreviada de menor cuantía SAB-03-014-22 en la página Web https://www.contratos.gov.co por cinco (05) días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección abreviada.

2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N°2022001770 del 28-07-2022, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAB-03-014-22 que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SER, SABER Y HACER, PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, DE IGUAL MANERA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE BIENESTAR DE ESTIMULOS E INCETIVOS, DE UNA MANERA INTEGRAL E INCLUYENTE PARA EL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE. DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA"**
3. Que para la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAB-03-014-22, se estableció un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) INCLUIDO** IVA Para dicha contratación, se han constituido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3969 del 22 de Julio de 2022.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas a través de la plataforma SECOP II , cuyos oferentes fueron los siguientes:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA

		PRESENTACIÓN
	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	4/08/2022 09:15 AM
	CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE	04/08/2022 08:55PM

5. Que el día 05 de Agosto de 2022 se corrió traslado del informe preliminar de evaluación, en el portal único de contratación SECOP II, reconociendo el plazo para la presentación de observaciones y subsanaciones.

6. Que una vez vencido el término para subsanar, los proponentes, a través de la plataforma Secop II, se tiene el siguiente informe:

REQUISITO	1, CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE NIT: 900.103.235-1	2, CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED NIT. 811030647-5
RESIQUITOS JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE
REQUISTOS TECNICO	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE

7. Se procede asignar puntaje a los oferentes habilitados después de las subsanaciones presentadas durante el traslado al informe de evaluación preliminar:

PROPONENTE	PRECIO	CALIDAD	OFRECIMIENTO ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
1.CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE NIT: 900.103.235-1	391,74	0	200	0	2,5	**594,24**
2. CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIV	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

O CORPOCEMPED NIT. 811030647-5						

8. Que el día 11 de Agosto de 2022, de manera extemporánea **CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED NIT. 811030647-5,** interpuso observaciones extemporáneas al segundo informe de evaluación, las cuales fueron parcialmente aceptadas por la entidad, por lo cual se procedió a realizar un nuevo informe de evaluación; por lo cual en este tercer informe quedo de la siguiente manera:

REQUISITO	**1, CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE NIT: 900.103.235-1**	**2, CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED NIT. 811030647-5**
RESIQUITOS JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE
REQUISTOS TECNICO	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	**PRECIO**	**CALIDAD**	**OFRECIMIENTO ADICIONAL**	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES**	**PUNTAJE TOTAL**
1.CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE NIT: 900.103.235-1	391,74	0	200	0	2,5	**594,24**
2. CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED NIT. 811030647-5	388,87	0	0	100	2,5	**491,37**

De la misma manera una vez se publicó este tercer informe de evaluación, CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED NIT. 811030647-5, interpuso nuevamente una observación a la que se le dio respuesta, sin embargo, se le dio respuesta, no aceptando su observación.

Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones definitivo y por ende se ajusta a lo dispuesto por la ley.

El plazo de ejecución del contrato es de El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio parte de la Entidad Contratante, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso de acuerdo con la evaluación recomienda adjudicar Selección Abreviada SAB-03-014-22, al oferente **CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE NIT: 900.103.235-1,** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada SAB-03-014-22, que tiene por objeto ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SER, SABER Y HACER, PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, DE IGUAL MANERA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE BIENESTAR DE ESTIMULOS E INCETIVOS, DE UNA MANERA INTEGRAL E INCLUYENTE PARA EL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE. DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA",** a la empresa **CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE, con NIT: 900.103.235-1,** por el valor de la oferta que corresponde a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.L ($449.124.207).** Por un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio parte de la Entidad Contratante, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada SA-03-014-22

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los 18 días de Agosto de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ROMAN ANTONIO PULGARIN ZAPATA
Secretaria de Educación y Cultura (E)

Proyectó:
Sara Velez Trujillo
Asesora Jurdica

Aprobó:
Juan Pablo Arroyave Román
Jefe Oficina Juridica